

“UNA MIRADA ECOLOGISTA A LA GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL DE LA ÚLTIMA LEGISLATURA”

*BALANCE DE BEN MAGEC-ECOLOGISTAS EN ACCIÓN
2015-2019*



Índice

	Pág.
Introducción.....	3
#1 Protección del territorio	4
#2 Cambio Climático	9
#3 Infraestructuras	10
#4 La gestión de residuos y la amenaza de la incineración.....	11
#5 Vertidos al litoral y contaminación del medio marino	12
#6 Movilidad	13
#7 Modelo energético.....	14
#8 Soberanía alimentaria	15
#9 Incendios forestales	16
#10 Biodiversidad y especies exóticas invasoras	17
#11 Espacios naturales protegidos	18
#12 Militarización	19
#13 Participación ciudadana	20

Introducción

La legislatura 2015-2019 ha estado marcada por una serie de nefastos hitos que profundizan en el modelo irrespetuoso con la vida y el medioambiente que el Gobierno de Canarias ha venido favoreciendo desde hace décadas. En esta última legislatura se ha dado continuidad a la tendencia acostumbrada de buscar en el corto plazo grandes ganancias para los poderes económicos hipotecando el futuro de las islas y el de las personas y especies que vivimos y vivirán en ellas. En estos últimos cuatro años la degradación del territorio ha seguido aumentando y se ha apostado, desde el gobierno autonómico, por exacerbar un modelo desarrollista y devastador, tanto social como ambientalmente.

En este balance elaborado desde la federación ecologista canaria se quiere poner de manifiesto que las administraciones e instituciones canarias no han estado a la altura de los retos del momento: el cambio climático, la pérdida de la biodiversidad, la desertificación y pérdida de suelo, la sobreurbanización y las nuevas políticas de gestión de residuos, de movilidad o de transición energética. Desde la perspectiva del ecologismo social, hemos realizado un análisis de algunos de los problemas medioambientales más preocupantes y en los que consideramos que las instituciones canarias o bien no han tomado medidas suficientes o bien han remado en sentido contrario a lo que entendemos que debe ser una verdadera política para la sostenibilidad. Evidentemente, dichas cuestiones no son las únicas y existen otros muchos temas que ameritan una necesaria atención. No obstante, los diversos puntos tratados en este documento son representativos de los problemas más urgentes y acuciantes de Canarias y, asimismo, su orden no refleja ningún tipo de prioridad de uno sobre otro sino que es una manera de facilitar la lectura y reflexión su enumeración. Sí es cierto, como se puede apreciar de la lectura del presente balance, que un lugar especial ocupa la ordenación del territorio, concretamente con referencia a la Ley del Suelo y a la Ley de las Islas Verdes. Ello es debido a las irreversibles consecuencias ambientales que puede ocasionar mantener en vigor esta legislación que atenta frontalmente y sin ningún reparo contra nuestro territorio, creando un clima y un marco favorable a las agresiones graves al medio ambiente natural, rural y urbano.

Asimismo, quedan plasmadas en este balance otras cuestiones –como la soberanía alimentaria, la gestión de residuos, la protección de la biodiversidad y las actuaciones de control de las especies invasoras, la contaminación del medio marino, etc.– que junto a las de ordenación territorial evidencian el desinterés y la escasa prioridad que las cuestiones ambientales tienen en la agenda política del gobierno del archipiélago.

Como de la crítica deben salir propuestas que guíen la construcción de otro modelo alternativo al actual, acompañamos este documento-balance de unas bases programáticas donde exponemos nuestro posicionamiento y propuestas sobre las distintas temáticas ambientales.

#1 Protección del territorio

La promulgación de la Ley del Suelo y la Ley de las Islas Verdes hacen de Canarias un territorio sin ley. Desde hace mucho tiempo se ha venido intentando por una u otra vía ir sorteando los obstáculos medioambientales y de protección de la naturaleza y del suelo rústico que impedían la construcción desorbitada de nuestro territorio y el consecuente desgaste del mismo. No obstante, con esta última legislatura y la entrada en escena de la Ley del Suelo y de la Ley de las Islas Verdes, este proceso se ha exacerbado.

Hagamos memoria. Durante 18 años, desde 1985 a 2003, Canarias avanzó desde una Ley de Medidas Urgentes hasta la de Directrices, conformando un sistema que se pretendía racional, integrado y sostenible. No era perfecto ni exento de contradicciones, pero tras un corto período de transición, que duró hasta 2007, comenzó no su reforma, sino su demolición con la excusa de la crisis económica. Así, la Ley 6/2009, de Medidas Urgentes, agrupó una serie de determinaciones contrarias a los principios de sostenibilidad establecidos en el Texto Refundido y las Directrices: desprotegían el suelo rústico, especialmente de protección agraria amparando usos impropios y eliminando controles administrativos; propiciaban el consumo de esta clase de suelo, especialmente con destino turístico e industrial; permitían la legalización de edificaciones e instalaciones ilegales; ponían fin a la moratoria turística al permitir la construcción ilimitada de hoteles de máxima categoría y al premiar la rehabilitación con el incremento de nuevas camas; y provocaban inseguridad jurídica al establecer normas contrarias al Texto Refundido sin modificarlo directamente. Por su parte, la Ley 14/2014, de armonización, tenía un amplio y confuso contenido. Eso sí, continuó con la tendencia de desprotección del suelo rústico, el desmantelamiento de las Directrices, el incremento del consumo de suelo y el favorecimiento y normalización de la construcción ilegal, pero añadiendo además una serie de cargas de profundidad contra el sistema de planeamiento vigente desde 1994 a 1999, al suprimir el principio de planificación previa, debilitar y complicar los planes insulares y entregar a los Cabildos la ordenación de los espacios naturales que se integraban, hasta entonces y desde 1994, en una Red de ámbito autonómico.

El escenario para la especulación del suelo parecía de lo más propicio con estas leyes pero, aún así, se trabajó desde el Gobierno Autonómico para allanarlo aún más. Aparece la Ley del Suelo y luego, la Ley de las Islas Verdes:

Ley del Suelo (Ley 4/2017)

Tras el desencadenamiento de la crisis económica y la aprobación de la reforma laboral, el sector empresarial dominante comenzó a presionar a la administración autonómica de una forma decidida y sistemática. El núcleo duro de los empresarios marcó como objetivo una mayor explotación económica del territorio y exigió una reordenación íntegra de la política territorial que, sobre todo a partir de 2010, se centró en la denuncia y la exigencia de cambio de sus bases legales. El gobierno salido de las elecciones de 2015 fue, desde sus inicios, claramente favorable a esta exigencia empresarial.

Así, en febrero de 2016 comenzó la tramitación de una Ley del Suelo que fue aprobada por una estrecha mayoría, al contar sólo con el apoyo de los grupos parlamentarios de Coalición Canaria, Partido Popular y Asociación Socialista Gomera. Por primera vez, se aprobó en Canarias una ley territorial o ambiental básica sin contar con la unanimidad del Parlamento. Su contenido responde ampliamente a las expectativas del sector empresarial dominante y plantea medidas discordantes con aspectos esenciales de la cultura urbanística española,

que no comparten las leyes territoriales vigentes en el resto de las comunidades autónomas. En esencia, esta Ley trata de facilitar la actividad económica sobre el territorio haciendo una interpretación imposible y fraudulenta de desarrollo sostenible al hacer que el equilibrio de sus tres variables (medioambiente, sociedad y economía) se desplome hacia un crecimiento desigual, liberalizando las actividades inmobiliarias. Para ello, se apoya en tres pilares:

1- Debilitamiento de la intervención y control de las administraciones públicas sobre el territorio con el incremento excepcional de la capacidad de decisión territorial de los municipios que, unido a la reducción de las competencias insulares y la práctica desaparición de la administración territorial autonómica, deja el control en manos de la administración más susceptible de sucumbir a intereses económicos.

2- Supeditación de los planes a proyectos excepcionales, discrecionales y de ejecución inmediata, debilitando el sistema jerarquizado de planeamiento que constituyó la piedra angular del anterior Texto Refundido. Se sustituye, así, un urbanismo de planes por un urbanismo de proyectos y procedimientos excepcionales y ampliamente discrecionales, de rápida tramitación, que prevalecen y desplazan a la ordenación sistemática. Paralelamente, además, se potencia el planeamiento sectorial, ordenado por su propia legislación y redactado desde sus propias lógicas, que igualmente prevalece sobre la ordenación integrada. Por último, la derogación de las Directrices de Ordenación General (Ley 19/2003, cuyo objetivo principal era impulsar un modelo de desarrollo especialmente respetuoso con el medio ambiente y conservador de los recursos naturales, del patrimonio cultural y del territorio) y el recorte de las determinaciones de los planes insulares termina de dibujar un territorio sometido a actuaciones puntuales, discrecionales e inconexas, en ausencia de la visión integral e integrada del planeamiento, que resultará innecesario y, en cualquier caso, puramente ceremonial.

Este debilitamiento del planeamiento incorpora, como elemento destacado, la erradicación del planeamiento insular de cualquier determinación limitativa de la actividad turística. Así lo ha entendido el Cabildo de Fuerteventura al adoptar, en julio de 2018, un acuerdo plenario por el que anula las determinaciones del Plan Insular que considera derogadas por la Ley del Suelo. Los artículos anulados son, justamente, los que establecían la extensión máxima del suelo urbanizable turístico, la capacidad máxima, ritmos de crecimiento y criterios de ordenación de cada zona turística de la isla, así como las condiciones del turismo en el medio rural. De esta forma, se interpreta, como criterio oficial emanado del Gobierno y extensible a los restantes planes insulares, que el único contenido turístico admisible en los mismos es el fijado por la Ley del Suelo, omitiendo las determinaciones de la legislación turística sobre la capacidad de carga y el desarrollo sostenible, contenidas en la Ley de Ordenación del Turismo, la Ley de Renovación y las Directrices del Turismo aún vigentes.

3- Eliminación de limitaciones territoriales y ambientales. El suelo rústico, y en especial el de protección agraria, se transforma en un ámbito de “oportunidad” económica al definir como propios de este suelo y autorizadas mediante simple licencia municipal una extensa gama de usos y actividades, las cuales se suman a las actuaciones (aún más ambiciosas y extrañas al carácter de este suelo) que son susceptibles de ser legitimadas por proyectos excepcionales o por meras declaraciones de interés insular. El nuevo concepto y criterio de delimitación de los asentamientos rurales, crecederos y extensibles, amplía la amenaza de dispersión en suelo rústico y el debilitamiento del sistema urbano en el medio rural, con el consiguiente incremento de la movilidad, además del impacto paisajístico y la expulsión de las actividades realmente agrarias.

Desde una perspectiva ambiental, se disuelve la Red de espacios protegidos, al ratificar la entrega de su ordenación a las administraciones insulares sin establecer siquiera un informe vinculante desde una perspectiva archipelágica, al tiempo que se abren los parques naturales, los espacios extensos más valiosos de la Red al uso residencial (art. 176.6.a Ley del Suelo, contra art. 48.6.a Texto Refundido) y a la clasificación de suelo urbanizable (art. 110.2 Ley del Suelo, contra art. 22.7 Texto Refundido). La pérdida de protección ambiental culmina con la encomienda de autoevaluación ambiental de los planes y proyectos a las propias administraciones que los formulan y la ausencia de cualquier determinación territorial efectiva relacionada con la mitigación y adaptación al cambio climático.

Ley de las Islas Verdes (Ley 14/2019)

La Ley 6/2002, de ordenación territorial de la actividad turística en las islas de El Hierro, La Gomera y La Palma tenía sólo 9 artículos, pero sufrió 28 modificaciones sucesivas a través de 9 leyes, 26 de ellas en los últimos 10 años, pero los cambios más radicales vinieron en 2016 y 2019. El objeto de estas leyes ha sido la implantación en suelo rústico, y de forma indiscriminada, de establecimientos turísticos de nueva construcción bajo el conocido pretexto de impulsar el desarrollo económico de El Hierro, La Gomera y La Palma. Cada modificación era más permisiva que las anteriores, pero siempre insuficiente a ojos de la especulación.

Nada más y nada menos el Tribunal Supremo y el Tribunal Constitucional han puesto serios reparos a este “todo vale” de Coalición Canaria y sus amigos los promotores turísticos. Fue primero el Tribunal Supremo en una sentencia histórica para el medio ambiente de Canarias el que anuló en 2015 el Plan Territorial Especial de Turismo de la isla de La Palma, echando por tierra un total de 25 proyectos turísticos por carecer de principios básicos como es la evaluación ambiental o la protección de los espacios naturales. La problemática jurídica surgida a raíz de esta sentencia ha sido la que ha promovido las diferentes modificaciones de la mencionada ley 6/2002 de ordenación del turismo de La Palma, La Gomera y El Hierro para contentar las aspiraciones especulativas de los promotores sobre el suelo rústico y los espacios naturales protegidos. No en vano se llevó la iniciativa legislativa desde el Cabildo de La Palma al Parlamento de Canarias para conseguir ese perverso objetivo. La modificación legislativa salió adelante con el voto favorable de PP y CC y la abstención del PSOE. Fue más tarde el Tribunal Constitucional quien, a pesar de avalar la modificación de la Ley, puso serios reparos a la hora de declarar proyectos de interés insular o general y, además, refrenda lo sentenciado en el Supremo.

Sin duda la anulación por parte del Tribunal Supremo del Plan Territorial Especial de Turismo de La Palma ha puesto al descubierto la inexistencia de un modelo de turismo realmente sostenible y acorde con los principios que inspiraron en su momento las Directrices de Ordenación y del Turismo que tristemente fueron también fulminadas por los diferentes gobiernos de Coalición Canaria en los últimos años. Muy lejos de velar por los intereses generales de la ciudadanía, especialmente en las islas consideradas “menores” o no capitalinas, los dirigentes del gobierno de Canarias se han plegado a los intereses particulares de unos pocos empresarios y especuladores poniendo en riesgo al territorio, a la biodiversidad y a un entorno rural que es precisamente el principal valor de estas islas. La décima revisión de la legislación específica turística de las islas menores es, en este sentido, la constatación del triunfo de un modelo insostenible que pretende someter el suelo rústico al dictado de las pretensiones inmobiliarias especulativas. Así, y en estos últimos cuatro años de gobierno de Coalición Canaria, no se ha velado por los intereses generales de la población de las islas occidentales, sino que muy al contrario se ha intentado en todo momento redactar las

modificaciones legislativas según los gustos del promotor o especulador de turno. Sencilla y llanamente lo que se conoce como legislación a la carta.

En consecuencia, la nueva Ley, aprobada en 2019, se planteó como una revisión integral y meteórica, a través de una Proposición de Ley presentada por el Grupo del Gobierno y el Mixto. De esta forma, y con el procedimiento de urgencia que inmediatamente declaró la Mesa del Parlamento, se evitó la participación ciudadana inherente a un Proyecto de Ley y se redujeron a la mitad todos los plazos. La tramitación de la ley fue implacable: se aprobó en sólo tres meses desde la toma en consideración; sólo 17 de las 52 enmiendas presentadas fueron admitidas, obviamente, sólo las formuladas conjuntamente por Coalición Canaria, Partido Popular y Asociación Socialista Gomera, que endurecían o enmascaraban la proposición original.

Concretamente, esta Ley persigue, como la del Suelo, reducir la intervención pública: la actividad turística no precisa en estas islas de la autorización previa exigida en el resto del archipiélago, las actuaciones pueden ser autorizadas directamente por el planeamiento insular y los establecimientos turísticos pueden construirse apoyándose directamente en la Ley, sin necesidad de planeamiento. También, como la Ley del Suelo, debilita el planeamiento, que tiene poco que hacer en estas tres islas. Por otro lado, la Ley perfecciona unos proyectos de interés insular específicos: superproyectos que pueden legitimar implantaciones turísticas sin límite de dimensión ni capacidad en suelos de protección agraria y de protección paisajística en los que la ley general sólo permite proyectos de interés de iniciativa pública. Igualmente pueden ordenar, incluso pormenorizadamente, ámbitos urbanizables colindantes con suelo urbano, sustituyendo a los planes parciales, y hasta pueden crear y regular nuevas áreas aptas para la implantación de establecimientos en suelo rústico, modificando al Plan Insular, al que también pueden alterar las Ordenanzas Provisionales Insulares. Pero la Ley llega más lejos cuando prohíbe a los instrumentos de ordenación de cualquier clase establecer limitaciones al número y ritmo de implantación de plazas turísticas, establecer densidades máximas o distancias mínimas entre establecimientos y exigir o excluir modalidades, tipologías o categorías turísticas de los establecimientos a implantar. Y, por supuesto, deroga todas las determinaciones del planeamiento vigente que contengan tales limitaciones.

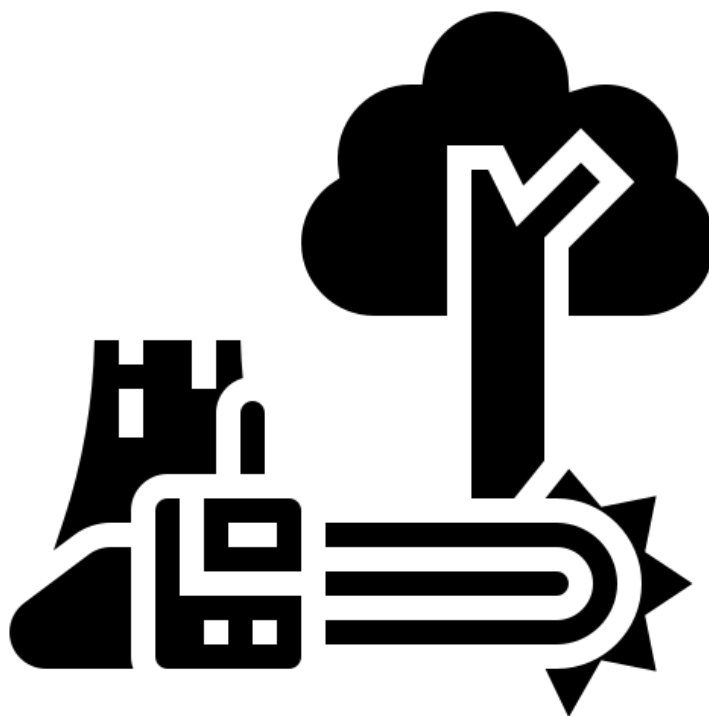
Por último, la nueva Ley de las islas antes verdes, reduce la protección del territorio, al declarar uso ordinario en suelo rústico a las viviendas vacacionales en toda clase y categoría de suelos y a los establecimientos turísticos de menos de 200 plazas en suelo rústico común, de asentamientos, de protección agrícola o de protección paisajística. No precisan para su construcción sino de una licencia municipal de obras (simplemente) y, además, sin que puedan establecerse límites del número máximo de tales edificios mediante el planeamiento. Es claro que esta Ley, no sólo es una copia de la Ley del Suelo, sino que tiene vocación de ampliar su contenido y extender su ámbito de aplicación al conjunto del archipiélago.

La tan aclamada pretensión de disminuir la inseguridad jurídica o simplificar los trámites administrativos para los proyectos turísticos en suelo rústico ha sido sólo un espejismo. Si de algo podemos hablar hoy en día es de un auténtico desvarío legislativo en el que no se ha pensado en el interés general de preservar el territorio no sólo para las generaciones actuales que lo disfrutan sino para las que vengan después. No podemos seguir hipotecando el futuro del territorio entregándolo sin escrúpulos a la especulación y la corrupción.

En las legislaturas posteriores al año 2007 los partidos en el poder se limitaron a ser complacientes con los intereses empresariales más señalados, haciendo la vista gorda o

promoviendo modificaciones legales específicas, pero en tiempos de reducción del espacio público y crecimiento de las exigencias empresariales, el poder político pasa en las islas de ser complaciente a ser instrumental; pasa de no impedir y no negarse a las iniciativas más insostenibles a propiciarlas e impulsarlas mediante su acción reguladora. En esta legislatura que termina, la administración no se ha contentado con permitir el incumplimiento de las leyes o a desregular (es decir, a suprimir las regulaciones que defienden al común de los ciudadanos y a su común patrimonio, ciudad, territorio y paisaje), sino que se ha centrado en sustituir las normas existentes por normas amoldables e idóneas para realizar operaciones inmobiliarias por parte de agentes privados privilegiados.

Nos encontramos en un punto de inflexión, en un momento decisivo. Hoy, la superficie urbana del archipiélago es superior a su superficie cultivada, pero sigue sin pensarse en límites de capacidad turística de las islas, como si nuestra tierra fuera infinita, como si nuestros recursos fueran ilimitados, como si la codicia desencadenada sobre nuestro territorio no fuera a dejar huellas y daños permanentes en él. Así, nuestra huella ecológica continúa aumentando y, con ella, el cambio climático. Sin duda alguna, y por las razones aquí expuestas, esta última legislatura ha sido un atentado (con todas sus letras) contra nuestro territorio y, con él, contra nuestro futuro y el de las nuevas generaciones.

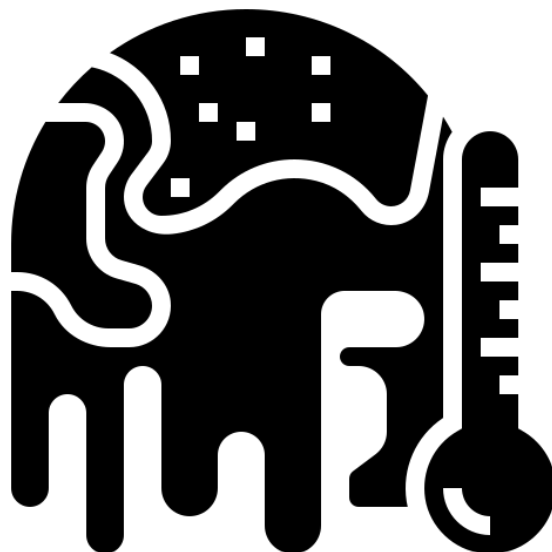


#2 Cambio Climático

“Es un tema que no nos hemos querido tomar en serio en realidad ningún cargo y ninguna administración, no la canaria, en el mundo”, palabras de Nieves Lady Barreto, Viceconsejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad del Gobierno de Canarias en el parlamento de Canarias el 13 de diciembre de 2017. Sin embargo, los informes anuales de Riesgos Globales de organismos tan poco sospechosos de ecologistas como el Foro Económico Mundial, llevan años situando las consecuencias del cambio climático como una de las mayores amenazas (en 2019 sólo después de las armas de destrucción masiva) y con el agravante de que Canarias, como territorio insular, aislado y dependiente, además de ser una de las regiones que más contribuye a este problema en relación a su escaso tamaño (tenemos una de las huellas de carbono más elevadas del mundo), es, somos, especialmente vulnerables a sus impactos.

Aún así, el Gobierno de Canarias no sólo no ha participado en las cumbres internacionales, ni siquiera en la COP23 celebrada en Bonn, que presidida por Fiyi, tuvo como especiales protagonistas las preocupaciones de los territorios insulares, sino que es la única comunidad autónoma que presenta en blanco los informes sobre emisiones que demanda la ONU, y que además bloquea sistemáticamente las acciones que otras administraciones quieren emprender. Su contribución se reduce a anunciar a bombo y platillo la creación de un Observatorio Canario de Cambio Climático que hasta la fecha no ha visto la luz (desde la disolución en 2012 de la Agencia Canaria de Desarrollo Sostenible y de Lucha Contra el Cambio Climático) y a lavarse la cara con la creación de un afuncional Comité de Expertos de Cambio Climático para socorrer, esto sí con urgencia, su puesta en evidencia que supuso la publicación del Informe Navío.

No satisfechos con la inacción y el bloqueo, sigue sin planear un modelo energético coherente con la realidad del cambio climático (ver Modelo Energético), y promueve el desarrollo de proyectos y leyes que insisten en agravar nuestra contribución en Gases de Efecto Invernadero, como la Ley del Suelo, de Islas Verdes, las infraestructuras gasísticas (que condenan a Canarias a contribuir con otro gas de efecto invernadero, el metano, con un poder de calentamiento a largo plazo mucho mayor que el conocido CO₂), la incineración, o un modelo turístico obsoleto que se sigue desarrollando de espaldas a esta incuestionable realidad.

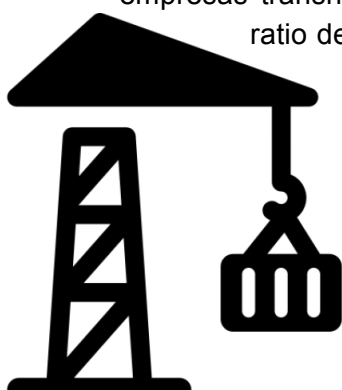


#3 Grandes infraestructuras

El Gobierno de Canarias y los Cabildos Insulares siguen apostando por construir grandes infraestructuras innecesarias que responden a un modelo desarrollista y cortoplacista. Estas infraestructuras multimillonarias cuyos beneficios económicos y sociales a largo plazo han quedado tantas veces en entredicho generan sin embargo impactos ambientales irreversibles, agravando la fragmentación del territorio y perpetuando el modelo insostenible en un territorio como el canario con gran fragilidad ecológica. La construcción de los puertos de Granadilla (Tenerife), Arinaga (Gran Canaria) o Tazacorte (La Palma), que llevan años infrutilizados después de haber generado un grave impacto ambiental y paisajístico, demuestran que las grandes infraestructuras sólo sirven para generar beneficios a las empresas constructoras de nula rentabilidad social, mientras se detrae dinero público que podrían ir destinados a servicios y políticas públicas realmente necesarias. Esta afirmación queda totalmente respaldada con las cifras que reflejan las inversiones del Estado en Canarias en los presupuestos generales del año 2018. El grueso de estas inversiones estuvo destinada a grandes infraestructuras como son 300 millones de euros en proyectos de carreteras, 115 millones de euros en aeropuertos o los más de 122 millones de euros en instalaciones portuarias. Esto contrasta por ejemplo con los escasos 40 millones destinados a planes de empleo, los ridículos 6 millones para la lucha contra la pobreza o los 3 millones para la educación de cero a tres años.

Durante esta última legislatura se ha seguido ahondando en este modelo caduco ampliando el Puerto de Playa Blanca (Lanzarote) y el de Corralejo y otorgando la concesión de obra para la ampliación del puerto de Agaete e insistiendo en el Puerto de Fonsalía de espaldas a la ciudadanía, lo que ha generado un gran rechazo social sin que se hayan atendido las reivindicaciones de la población. Además, como se ha señalado en apartados anteriores, lejos de plantear políticas que permitan al archipiélago ser partícipes de la lucha contra el cambio climático planteando un nuevo modelo de transporte y movilidad se siguen construyendo nuevas carreteras y ampliando la capacidad y los trazados de las principales autopistas y autovías de las islas, fomentando un modelo de movilidad basado en la alta velocidad y el transporte privado, asfixiando el territorio insular y fragmentando los ecosistemas insulares. Por otro lado, además, siguen estando sobre la mesa megaproyectos poco adaptados a la realidad insular por su excesiva rigidez en territorios insulares, como son los trenes de velocidad alta de Tenerife y Gran Canaria, que en sus trazados no le quitan espacio al vehículo privado, frente a otras alternativas que aprovechan la infraestructura viaria existente, menos costosas, más ecológicas y mejor adaptadas a territorios insulares. Asimismo, se sigue apostando por un modelo energético cuyas grandes infraestructuras de generación y regulación energética mantienen una tendencia centralizadora perpetuando el modelo de oligopolio en el sector de la energía por parte de las multinacionales, como es el caso de la regasificadora en el Puerto de Granadilla. Otro ejemplo es el de la central de regulación de Chira-Soria está generando una gran controversia, pues pese a ser un modelo basado en renovables, tiene un carácter centralizador y genera graves impactos ambientales y paisajísticos en el territorio frente a otras soluciones de almacenamiento que permiten una redistribución del almacenamiento en el territorio. Finalmente, se siguen proyectando nuevos grandes centros comerciales o recreativos favoreciendo la entrada de empresas transnacionales que hunden el pequeño comercio, pese a que tenemos un altísimo ratio de centros comerciales por habitante y pese a que algunos de ellos tienen buena parte de los locales sin ocupar. Tampoco importa si la ubicación de los mismos compromete suelo agrícola de gran calidad.

En definitiva, el verdadero compromiso con la mitigación del cambio climático o la conservación de la biodiversidad pasa irrefutablemente por abandonar la ya tradicional política de infraestructuras



#4 La gestión de residuos y la amenaza de la incineración

En febrero de este año ha salido a la luz un Plan Integral de Residuos de Canarias (PIRCAN) que llega en época preelectoral, con 12 años de retraso y ante las prisas de la aplicación en 2020 de la normativa Europea que obligará a que sólo un 10% de los residuos podrá ser vertido y el 90% restante deberá ser reciclado o reutilizado. En el diagnóstico del propio PIRCAN quedó en evidencia la inacción de la administración en la gestión de residuos durante décadas, lo que explica las alarmantes cifras actuales: un 82% de vertido y un simbólico 17% que pasa por procesos de reciclaje. El documento no solo dejó en evidencia la dejación de responsabilidades del gobierno en esta materia sino también mostró su voluntad de desarrollar un modelo de gestión de residuos obsoleto y caduco, al dejar la puerta abierta a la incineración, cuya financiación ha sido prohibida desde la Unión Europea, a la que se ha presionado para hacer una excepción con Canarias y las RUP. La implantación de incineradoras, no sólo significaría la pérdida de la oportunidad de desarrollar un sistema verdaderamente integrado y sostenible de gestión de residuos, sino que supondría un atentado a la calidad de vida de las personas, dadas las emisiones directas de dichas plantas, cuyos perjuicios y amenazas a la salud están demostradas incluso en las incineradoras de tecnología pionera, sino que además, forzará al transporte de residuos de las islas menores a las capitalinas, yendo en contra de las urgentes medidas que deben emprenderse frente al cambio climático. En cuanto a la gestión de residuos orgánicos Canarias, con un 83% de suelos en riesgo de desertización, no puede permitirse el lujo de quemar ni un sólo gramo de materia orgánica, que representa el 40% de los residuos sólidos urbanos. La correcta recogida separada en origen de los mismos, para la adecuada gestión y necesaria devolución al suelo de la fracción de materia orgánica de los residuos, ha de ser uno de los pilares fundamentales de la política de residuos que, sin embargo, no se lleva a cabo en ningún municipio del archipiélago.

En relación a los residuos depositados de forma ilegal hemos de recordar que la Unión Europea anunció en 2017 sanciones a Canarias por el incumplimiento sistemático de la legislación nacional y comunitaria, especialmente por la continuidad no resuelta de los vertederos ilegales. Atendiendo a esta demanda, algunos de estos vertederos han sido sellados y clausurados, como son el caso de Botija y Cueva Lapa. No obstante, una gran mayoría de los vertederos ilegales no ha sido objeto de una rehabilitación profunda, pese a las promesas de la Consejera de Política Territorial Nieves Lady Barreto de tener todos los vertederos ilegales sellados en 2018 a día de hoy la mayor parte de ellos, con sanción o sin sanción europea. Por otra parte, persiste la falta de registro y seguimiento sistemático de la ocurrencia de vertederos ilegales, desconociéndose el número, extensión y sus afecciones en cada una de las islas. Asimismo, la situación de los complejos ambientales merece un estudio pormenorizado y actualizado. En definitiva, y si bien las mociones recientemente aprobadas en el Cabildo de Tenerife y Gran Canaria contra la incineración constituyen un escenario tranquilizador, necesitamos un PIRCAN blindado a la posibilidad de la incineración, efectivo en reducción de la generación de residuos, eficaz en su separación y recogida selectiva y en su tratamiento eficiente y adecuado. En definitiva, unas políticas a la altura de las necesidades de Canarias y de las amenazas globales. Y esto incluye, evidentemente, una estrategia seria, ambiciosa y responsable con respecto al plástico que vaya mucho más lejos de las propuestas recogidas en la Estrategia Canaria del Plástico presentada por el Gobierno de Canarias en febrero de 2019, donde no aparecen medidas tan elementales para mejorar los porcentajes de reutilización y reciclaje como son los sistemas de depósito y retorno o la prohibición inmediata en Canarias de los plásticos de un solo uso más abandonados que van a parar al mar y a los espacios naturales. Estas y otras medidas se encuentran recogidas en las alegaciones presentadas por la federación al citado documento en marzo de 2019.

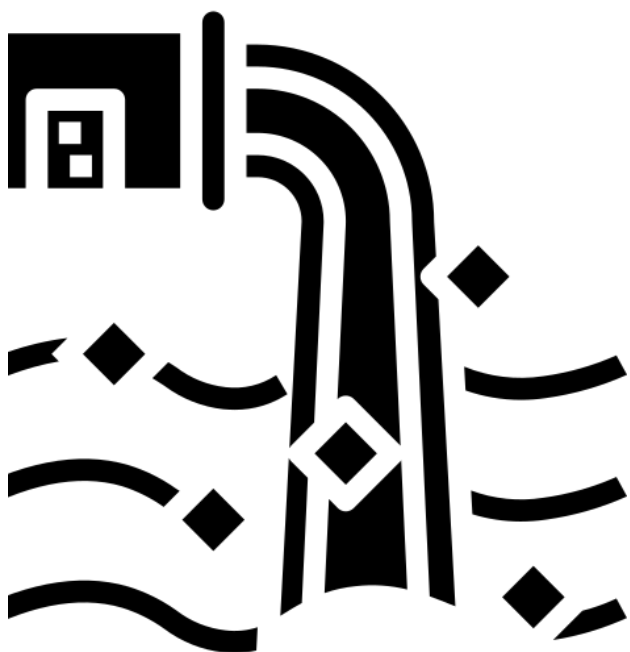


#5 Vertidos al litoral y contaminación del medio marino

Casi a mitad de esta legislatura llegaron las microalgas a las costas de Canarias. Este hecho creó un gran debate, tanto en el ámbito científico como en el ámbito político. Aunque su presencia pueda estar más vinculada al aumento de la temperatura del agua del mar por el cambio climático, cierto es que su supuesta relación con los vertidos de aguas sin depurar logró crear una preocupación sobre este tema en la sociedad canaria. Y es que lamentablemente el Gobierno de Canarias no se ha preocupado de los vertidos en las islas, ni estos últimos 4 años ni en las anteriores legislaturas, tanto es así que hemos sido sancionadas por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (UE) por no depurar las aguas residuales. Estas multas serán pagadas con dinero público, dinero que se debía haber destinado desde un principio a crear las infraestructuras necesarias para la depuración.

Ahora pretenden hacernos creer que ya se están haciendo bien las cosas con la publicación de un censo de vertidos que llega bastante tarde. ¡Pero nada más lejos de la verdad! A diario se siguen vertiendo millones de litros de agua sin depurar al mar, contaminando nuestras costas. En este territorio donde el agua cada vez escasea más, tenemos que ir más allá de la simple depuración de aguas para su vertido al mar y el Gobierno de Canarias debería plantearse medidas urgentes para no derrochar ni una gota de agua depurada para su reutilización. En conclusión y una vez más, con el paso de una legislatura a otra, ha quedado pendiente afrontar unos de los problemas ecológicos más graves de nuestras costas cuyas consecuencias afectan directamente a la salud humana: los vertidos al litoral de aguas sin depurar.

El medio marino representa una enorme fuente de riqueza y sustento, y más aún si cabe para el caso de las comunidades isleñas como es la nuestra. Como sociedad, hemos pensado durante mucho tiempo que, dada nuestra pequeña escala, tirar todo tipo de residuos, tanto sólidos como líquidos, a este gran contenedor azul no conllevaba ninguna repercusión relevante. Ahora estamos viendo las consecuencias de esta equivocada idea. Y a pesar de que en los últimos años parece que se ha despertado la conciencia colectiva (sobre todo en relación al exceso de plásticos), y que desde la gestión se han empezado a tomar algunas medidas, nos encontramos en la mayoría de los casos ante un lavado verde. En definitiva, y como conclusión, podemos afirmar que durante esta legislatura poco se ha hecho por limpiar nuestro océano de aguas residuales y basura de todo tipo, sobre todo, de plástico. Los vertidos al litoral y la basura marina es un tema que se ha trabajado poco y, lo peor, que se ha trabajado mal.



#6 Movilidad

En estos últimos cuatro años de legislatura el gobierno de Canarias ha seguido dando pasos de gigante guiado por la idea obsoleta de mega inversiones para aumentar infraestructuras en carreteras (los famosos convenios de carreteras con el Estado, la mayoría innecesarias) marítimas (igual de innecesarias que la anterior, véase Granadilla, Arinaga y Agaete) y aeroportuarias (igual que las anteriores). Y todo ello bajo la lógica trágica para las islas de los últimos 40 años de dar millonadas a grandes empresas constructoras, principalmente, para hacer obras que promueven corruptelas político-económicas, un modelo urbanístico disperso y depredador del territorio que ocasiona una gran pérdida de calidad ambiental y de vida para la población de las islas con sus gravísimos costes sociales (paradoja del transporte), especialmente en núcleos urbanos. Un ejemplo muy ilustrativo de esto es el nuevo convenio de carreteras para el periodo 2018-2027, el cual cuenta con una partida de 1.200 millones de euros y con un listado de desastres ecológicos que no responden a necesidades reales de la población.

No obstante, al final de la legislatura se vieron un par de iniciativas del gobierno canario que sí promueven algo interesante en apoyo a modos de transporte sostenibles: ayudas al bono guagua insular; redacción del plan canario de la bicicleta 2018-2025; promoción de PMUS en núcleos de más de 20.000 habitantes (eso sí con bajísima financiación) y la inclusión de la creación de un carril bus/VAO en las autopistas principales de Gran Canaria y Tenerife (incluido en el convenio de carreteras). Eso sí, se ve que todo son medidas inconexas que surgen de la chistera del político de turno o bajo demanda de un sector concreto como el bus/VAO que pidió el sector del transporte en Gran Canaria. Hoy en día el principal competidor del transporte público es el vehículo privado. Existen dos variables muy importantes para decantarse por éste: el precio y el tiempo del trayecto desde el origen hasta el destino. La primera variable en esta última parte de la legislatura ha quedado medianamente resuelta, pero en el segundo punto “queda mucho camino por andar...”. Y ello porque habría que ofertar muchas más líneas directas que reduzcan los tiempos de traslado. Por ejemplo, existen muchos núcleos de población en las islas, con más de 5000 personas empadronadas, que carecen de líneas directas hacia las zonas donde se ubican la mayor parte de los centros de trabajo (LPGC, Aeropuerto, Sur de la Isla). En este sentido, un aspecto que no se ha considerado con la debida importancia es que los centros generadores de movilidad deben de tener un transporte colectivo público o contratado que cubra las rutas de las personas implicadas, como puede ser el caso de centros educativos o de empresas de más de 200 personas empleadas tal y como señala la Ley Canaria de transporte 13/2007 en su artículo 67.3. El uso del transporte privado de forma masiva y las inversiones millonarias necesarias para crearlas y mantenerlas no es sostenible ni en lo económico ni en lo social ni en lo medioambiental, y sobre esto queda mucho en lo que seguir trabajando.

En definitiva, Canarias sigue careciendo hoy de una visión clara y decidida para revertir la dinámica de los últimos 40 años de promoción del transporte privado, la dispersión urbanística depredadora de territorio y el despilfarro de millonadas en carreteras sobredimensionadas para el enriquecimiento de unos pocos. Digamos, para entendernos, que en este tiempo el Gobierno de Canarias ha favorecido con proyectos y presupuestos la movilidad insostenible en un 95% frente a un 5% destinado a impulsar modos sostenibles.

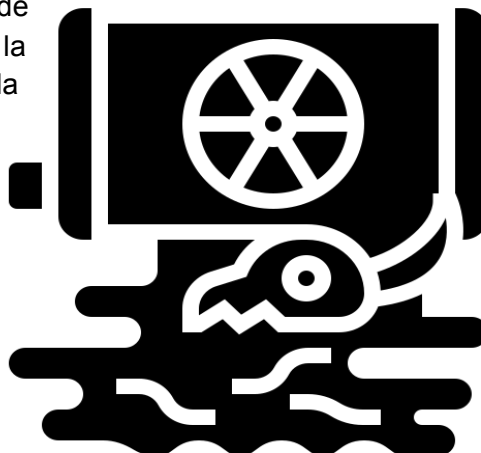


#7 Modelo energético

Canarias, como territorio aislado con un potencial reconocido en todas y cada una de las fuentes renovables y con unas condiciones comparativas inmejorables para su aprovechamiento, cuenta con una escasa penetración, el 7,5%, según el Anuario Energético de 2017, resultado de la carencia de una política sectorial propia: tras el fracasado PECAN (2007-15), ni el documento “Directrices de Ordenación Sectorial de la Energía” (DOSE) de la etapa de la consejera Francisca Luengo (2011-2015) ni la “Estrategia Energética de Canarias (2015-2025)” de actual consejero Pedro Ortega, terminaron su tramitación parlamentaria. A día de hoy, Canarias no tiene ningún plan energético vigente. A pesar ello, el Presidente del Gobierno Fernando Clavijo presumió en el debate de la Nacionalidad de existir una penetración del 20% en 2018. Por el contrario, la fuente principal de abastecimiento en Canarias es, en más del 90% la energía fósil, principal responsable del cambio climático, del empeoramiento de la calidad del aire que respiramos y de la desigual distribución de la riqueza.

Aunque, a nivel insular veamos datos muy diferenciados (el Hierro ha llegado a alcanzar un 45% de producción de energía renovable, seguida de La Palma con un 10%, Gran Canaria - 8,1%- y Tenerife -7,7%-), no sólo es relevante el porcentaje de penetración por isla, sino la concepción y desarrollo de un modelo energético eficiente específico para cada una, basado en la generación distribuida que promueva la democratización de la producción energética, el autoconsumo y la soberanía energética. En definitiva: la no dependencia de la importación de energía fósil. En este sentido, podemos decir que incluso en islas que están haciendo un esfuerzo en aumentar su abastecimiento de fuentes renovables, no existe un claro modelo energético a desarrollar con los citados criterios (salvo el promovido en La Palma y no sin dificultades). Se sigue apostando por grandes proyectos de generación concentrada gestionada por grandes empresas privadas, no exentos de controversias, no sólo por los aspectos democráticos derivados de su gestión sino también del impacto sobre el territorio y los recursos. Ejemplo de ello es la central hidroeléctrica Chira-Soria, la diseminación indiscriminada de parques eólicos en las diferentes islas sin un modelo insular global o la interconexión entre Fuerteventura-Lanzarote.

Durante la última legislatura, si bien se ha reavivado la necesidad de una transición energética por la presión ciudadana y la implicación del gobierno de la anterior en la lucha contra el petróleo por conflictos de soberanía (Estado-Comunidad Autónoma), resulta un rotundo suspenso, puesto que el gobierno autónomo no ha elaborado ningún plan de medidas para la mitigación y adaptación al cambio climático de los sistemas insulares y tampoco las islas tienen planes especiales de infraestructuras energéticas. Es incomprensible que quienes tienen la responsabilidad de sector tan importante para la ambiente y la vida de la abandono tan lamentable medidas respecto a la justicia social (Ver



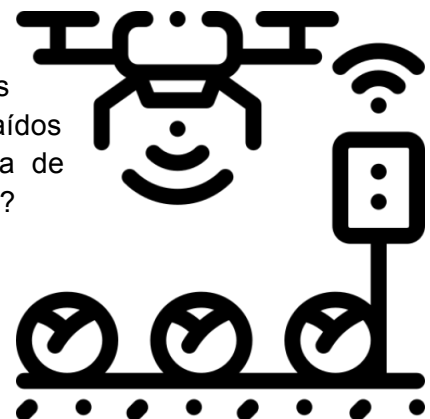
ordenar y planificar un economía, el medio gente, hayan hecho una de la toma urgente de emergencia climática y la Cambio Climático).

#8 Soberanía alimentaria

En abril de 2019, terminando la legislatura, se publica la Ley de Calidad Agroalimentaria de Canarias (Ley 6/2019, de 9 de abril) en la que, a falta de publicar la reglamentación que la concretará decisivamente en muchos aspectos, se trazan las líneas generales; unas líneas generales y una Ley que han sido trabajadas de espaldas al sector Ecológico. En esta ocasión se ha legislado para facilitar la venta a granel de frutas y verduras ecológicas en los mismos comercios donde se comercian frutas y verduras convencionales, también a granel. Esto, a nuestro entender, facilita mucho el negocio a las grandes superficies, pero menoscaba la confianza del consumidor y facilitará que estas grandes superficies puedan importar productos frescos ecológicos más de lo que ya hacían, poniendo el mercado aún más difícil a las producciones canarias ecológicas. Así, esta Ley, lejos de conformarse como una oportunidad hacia el avance de la soberanía alimentaria de Canarias, ofrece una oportunidad más para el llamado “greenwashing” de determinadas superficies al no suponer a priori un incentivo a la producción local ecológica. Asimismo es destacable que esta Ley toca el tema de los cultivos transgénicos en Canarias, aspecto que celebramos. Y ello porque se eleva a nivel jurídico aquella Declaración del Consejo de Gobierno que en 2008 se produjo por el Gobierno de Canarias debido a las presiones desde la Plataforma Canarias Libre de Transgénicos, y que fueron presentadas por el Partido Popular. Durante la tramitación de esta ley, ésta sufrió una modificación para incluir este tema gracias a una enmienda que presentó Podemos y que contó con el apoyo de Coalición Canaria.

Por otro lado, es necesario hacer mención a que en abril de 2018 se publican los primeros estudios serios hechos en la Universidad de La Laguna sobre el Autoabastecimiento Alimentario en Canarias. Éstos se utilizan de manera propagandística por el Gobierno de Coalición Canaria para resaltar que han trabajado arduamente en aumentar las cuotas de Soberanía Alimentaria, alienando de paso su concepto. Desde el Gobierno se ha afirmado que hemos pasado de un 10% a un 20,1% en volúmenes, durante los últimos años. La cifra del 10% siempre ha sido una estimación a “vuela pluma” hecha por alguien no se sabe con qué metodología ni cuándo. No obstante, a algunas personas resultaba algo lógica esta cifra al observarla en relación a los datos en volúmenes de importación y de consumo. El informe, que habla técnicamente de Autoabastecimiento, tal y como es lógico, reza que más allá de la nueva cifra concreta lo importante es la tendencia a lo largo de los años. Y que el año que viene siga siendo menor que el anterior es lo tristemente esperado ya que no ha parado de caer desde que se iniciara el desmonte del sector primario por lo años 60-70 para liberar mano de obra, aguas y terrenos para el turismo de sol y playa y sus servicios asociados, y a pesar del aumento considerable de población residente que come y pretende trabajar cada día en las islas. Habrá que seguir atentamente esta cifra que ahora sí es reconocida por las instituciones y reclamar su tendencia a la inversa. Por supuesto, en este debate no se ha ahondado hasta ahora en la discusión desde la población civil de si los recursos necesarios para esta producción son insumos químicos y traídos de fuera, ¿qué sentido tendría producir más aquí a costa de seguir contaminando nuestros recursos naturales y población?

Desde nuestro punto de vista la única soberanía alimentaria es la que sigue el modelo agroecológico de producción, distribución, consumo, participación y decisión. Y ésta es una asignatura pendiente de esta legislatura que llega a su fin.



#9 Incendios Forestales

En la presente década, la conservación de las zonas forestales de las islas Canarias ha entrado en una situación crítica que nos retrotrae a épocas pasadas. Algunas amenazas son relativamente nuevas como, por ejemplo, el cambio climático, y otras siempre han estado presentes, como es el caso de los incendios forestales. Pero éstos, según afirman los expertos, ya no son como los que se producían en el pasado. En la actualidad nos encontramos ante un fenómeno nuevo: la producción de Grandes Incendios Forestales (GIF), incendios que presentan un comportamiento fuera de toda capacidad de control y que tienen una capacidad destructiva y amplitud mucho mayor que los que se producían en tiempos pasados. En la presente década hemos visto cómo los Grandes Incendios Forestales han aumentado su frecuencia, llegando a producirse varios en el mismo año, y lo que es totalmente nuevo, varios al mismo tiempo y en distintas islas, como sucedió en 2007 y 2012. Estos dos años han supuesto un antes y un después en la historia de los incendios forestales en Canarias.

Centrándonos ahora en los últimos cuatro años, hemos sufrido dos Grandes Incendios Forestales importantes: el de La Palma en 2016 (5.000 Has.), que se cobró la muerte de Francisco José Santana Álvarez, agente de Medio Ambiente del Cabildo de La Palma y compañero ecologista, y en el que tuvieron que desalojarse 3.000 personas. Y el de las cumbres de Gran Canaria de 2017 (2.700 Has.), que se cobró la vida de Carin Birgitta Ostman, vecina de los Llanos de Ana López.

En definitiva, los Grandes Incendios Forestales siguen siendo el centro del problema, por las graves consecuencias que siempre tienen, por su peligrosidad, por su dificultad de control, porque sus causas y condiciones son difíciles de desactivar, y porque suponen una amenaza y un gran reto para toda la sociedad. Y lo más preocupante es que, mientras el problema se agrava, la inversión pública en conservación y gestión de las masas forestales no se ha recuperado ni siquiera a los niveles anteriores a 2013, donde se acumuló un recorte de entorno al 40%. Y, además, el poco dinero del que se dispone se sigue invirtiendo principalmente en extinción, dejando en segundo plano la prevención, que ya se sabe que debe ser el pilar fundamental de la conservación de nuestros bosques.



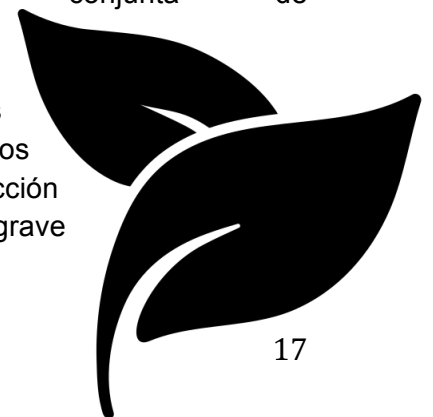
#10 Biodiversidad y especies exóticas invasoras

Dos millones cien mil habitantes residentes y una afluencia anual de 14 millones de turistas, hacen de Canarias uno de los archipiélagos del planeta con mayor densidad de población. El impacto sobre el territorio y la calidad de vida de las personas es enorme debido a la confluencia de factores locales (elevado nivel de consumo y limitados recursos naturales, como agua y suelo fértil) y globales, con el calentamiento global incidiendo en las islas.

Evidentemente, la naturaleza de las islas sufre también las consecuencias de la vorágine demográfica. Las costas y medianías, espacios de asentamientos humanos, son los ambientes más degradados por un urbanismo que continúa desbocado impulsado por una Ley del Suelo que propicia la utilización del territorio como recurso especulativo. Varias especies de aves e invertebrados residentes en las zonas bajas experimentan alarmantes regresiones (por ejemplo, el chorlito patinegro ha desaparecido de Tenerife y lo está a punto de hacer en Gran Canaria). En los fondos marinos litorales, empobrecidos por la sobreexplotación pesquera, asistimos al colapso de ecosistemas enteros como las praderas de seba y del alga *Cystoseira*, degradados por la proliferación de vertidos sin depurar, el aumento de temperaturas del océano y la construcción de grandes infraestructuras. La importante comunidad de cetáceos residentes sufre el acoso, incrementando su estrés, de algunas embarcaciones de observación (incluidas motos de agua) que no cumplen la normativa y realizan su actividad sin ningún tipo de vigilancia. Por otro lado, los impactos con los barcos rápidos aumentan y en apenas cuatro meses han muerto la misma cantidad de cetáceos que en todo el año pasado.

La protección del territorio no ha frenado la degradación ambiental. Los espacios naturales de costas y medianías yacen aislados, rodeados por la metástasis urbanística, y sin corredores ecológicos que propicien los imprescindibles flujos de vida y sostengan las comunidades. Es necesario solventar esta fragmentación integrando los espacios protegidos en un modelo de planificación que refuerce otras categorías de protección del territorio y plantee, de una vez por todas, su capacidad de carga sostenible. Si bien las masas forestales muestran un buen estado de conservación, emergen nuevas amenazas provocadas por el cambio climático. Las sequías y el aumento de temperaturas están detrás de los incendios recurrentes que en los últimos diez años han afectado a enclaves de gran valor ambiental: Fortaleza y Chabao en el Parque Nacional del Teide, el último de estos siniestros esta misma semana, pinares de Tagara (Tenerife) e Inagua (Gran Canaria), laurisilva del Parque Nacional de Garajonay (La Gomera)...

Respecto a la biodiversidad, los seres vivos, sensores de la calidad ambiental, padecen las consecuencias de la degradación del territorio en las zonas costeras y medianías, puesta de manifiesto en la disminución de las poblaciones de varias especies de aves e invertebrados. En ese sentido, es alarmante el declive del águila pescadora o guincho, cuya población está reducida a unas 7 parejas. Uno de los factores de amenaza más importante para las comunidades naturales son las especies invasoras. La acción conjunta de plagas vegetales y herbívoros asilvestrados (cabras, ovejas y muflones) está afectando a ecosistemas enteros dentro, incluso, de los espacios protegidos. Por otro lado, los gatos cimarrones y las ratas han conducido al borde de la extinción a varias especies de lagartos gigantes y a la pardela pichoneta. En ese sentido, la reciente introducción de la serpiente de California en Gran Canaria representa una grave amenaza para los reptiles autóctonos y las aves que crían en el suelo.



#11 Espacios naturales protegidos

Los espacios naturales de Canarias representan casi la mitad de nuestro territorio, el 40%, y son áreas claves para el mantenimiento del frágil ecosistema de las islas, del cual depende nuestra calidad de vida. Sin embargo, y a pesar de la visión integrada de su conservación que intentó promover la creación en 1994 la Red Canaria de Espacio Naturales, no solo nunca ha llegado a desarrollarse, sino que se han intensificado los factores que hacen sobrepasar la capacidad de recuperación de nuestros recursos naturales.

Podemos hablar de una auténtica quiebra en la gestión, que se ha visto acentuada por el traspaso de competencias de los Parques Nacionales del Estado al Gobierno de Canarias, y ésta a su vez a los Cabildos, lo que hace inviable la conservación integrada de nuestro patrimonio natural. Esta quiebra se manifiesta en la normalidad con la que se antepone el uso "público" de estos espacios singulares y frágiles, y que se permita en ellos sistemáticamente el desarrollo de actividades turísticas y deportivas con fines lucrativos privados y con un alto impacto ambiental. Estos espacios están siendo pasto del erróneo modelo de desarrollo de las islas, una turistificación que sobrepasa su capacidad de carga y que es promovida incluso por la publicidad irresponsable, en muchos casos realizada por la propia administración. Así, se está tratando estos espacios como parques temáticos, como otro elemento más de oferta turística o de ocio y no como lugares especialmente vulnerables que requieren de una mayor protección, vigilancia e investigación.

A pesar de que nuestros Parques Nacionales baten récords de visitas año a año, y son globalmente los más visitados de España (concretamente el Teide el sexto más visitado del mundo), esto no va acorde con su protección y cuidado, produciéndose cotidianamente en ellos irregularidades de todo tipo: masificación, vertidos incontrolados, incendios prevenibles, proliferación de especies exóticas invasoras, carencia de una accesibilidad acorde con la minimización de impactos, existencia de infraestructuras altamente contaminantes, entre otros. Todo lo cual se une, para más preocupación, a la falta de estudios sobre la capacidad de carga de estos espacios demostrando una vez más la dejadez de unas administraciones que no velan por desarrollar los mecanismos adecuados para su correcta conservación. Muestra de ello, también, es la falta de actualización de muchos de los Planes Rectores de Uso y Gestión, y que sus órganos destinados a tal fin, Patronatos y Juntas Rectoras, estén lejos de constituir verdaderos lugares para la gestión transparente y democrática de estos espacios.

Por otro lado, queda pendiente aplicar los planes de gestión y de evaluación ambiental de los proyectos que afectan a la Red Natura 2000, la cual incluye muchos de los espacios de la Red Canaria de Espacios Naturales. Finalmente, y como ya se ha referido en el primero punto del presente documento, otra de las grandes amenazas a estos espacios es la Ley del Suelo 4/2017 al transferir esta la elaboración de los instrumentos de gestión de los espacios naturales y su evaluación ambiental a los Cabildos, institución más cercana y, por ello, posiblemente más susceptible a la búsqueda de intereses inmediatos o en el corto plazo.



#12 Militarización

A un modelo de producción capitalista extractivista, de monocultivo, descentrado e hiperdependiente, e instrumental al neocolonialismo, le corresponde un modelo de defensa militar que entiende el archipiélago como centro de infraestructuras, de control, de maniobras y de intervención. Bajo el paraguas de la OTAN, la estructura político-militar que expresamente Canarias rechazó en el referéndum de 1986, el ejército español y los ejércitos de numerosos países realizan periódicamente maniobras internacionales conjuntas cada vez más sobredimensionadas. Las infraestructuras y las capacidades militares son reforzadas, y esta militarización afianza las fronteras entre los pueblos.

No hay que olvidar que Canarias, además de bastión de la OTAN frente al África Occidental, es una de las zonas calientes de la frontera europea militarizada con el FRONTEX, la Agencia Europea de Fronteras que tiene uno de sus centros en Las Palmas de Gran Canaria. El FRONTEX, que nació inicialmente para el control de los flujos migratorios fronterizos, ha extendido sus funciones a "otras amenazas a la seguridad" como el "terrorismo internacional". España está en guerra en las fronteras, y Canarias es para la política de defensa española una frontera Sur a reforzar.

Es importante destacar que la reciente reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias establece como principio rector, literalmente, "la promoción de Canarias como plataforma de paz y solidaridad". Uno de los retos iniciales para poder dar cuerpo y desplegar el proyecto de una Canarias como territorio de paz quizás sea precisamente imaginar y construir nuevos modelos de defensa, abriendo este debate hasta ahora sustraído a la ciudadanía, una tarea que no ha acometido el Gobierno de esta última legislatura.



#13 Participación ciudadana

Canarias es una Comunidad Autónoma con un gran déficit democrático que se ha caracterizado por haber tenido el sistema electoral más injusto, menos proporcional y más restrictivo del Estado español. Ello ha permitido perpetuar en el poder a un partido político como Coalición Canaria desde el año 1995 pese a no representar a la mayoría de los canarios y canarias, lo que por otro lado ha facilitado la generación de fenómenos de corrupción y clientelismo. Con el nuevo sistema electoral canario, que será de aplicación directa en los próximos comicios, se establece un sistema de mayor proporcionalidad. Esta reforma del sistema electoral canario se establece en el nuevo Estatuto de Autonomía de Canarias, que entró en vigor el pasado mes de noviembre y que también incluye la desaparición de los aforamientos para las autoridades autonómicas (parlamentarios y miembros del Gobierno regional). Estas medidas, parecen representar un avance en la democratización del sistema representativo en Canaria.

Asimismo, el Gobierno de Canarias se ha caracterizado por ser una institución poco transparente, que no facilita ni publica información rigurosa que permita conocer la realidad social, económica y medioambiental de Canarias. Ello dificulta enormemente el ejercicio democrático a la ciudadanía y compromete sin lugar a dudas su capacidad a la hora de definir sus posicionamientos. En este sentido, la propaganda política es el mecanismo que caracteriza a los partidos políticos a la hora de convencer al electorado frente a la realidad fundamentada en datos rigurosos.

Finalmente, la participación ciudadana (entendida como aquellos mecanismos que permiten a la ciudadanía formar parte del proceso en la toma de decisiones de aquellos aspectos públicos importantes que van a incidir en la vida de las personas) generalmente se reduce a un mero proceso de presentación de alegaciones cuando ya se han tomado previamente la mayoría de las decisiones. Esto nos indica el gran déficit y la baja calidad democrática en Canarias. Las ciudadanas y ciudadanos organizados o sin organizar no disponemos de espacios reales y útiles, adaptados a las necesidades, a los tiempos y en las formas que propicien la participación real en las tomas de decisiones relevantes para transformar la realidad, lo que acentúa la desafección de la ciudadanía hacia la clase política y desacredita el actual sistema democrático.





Dr. Juan de Padilla, 46 – Las Palmas de Gran Canaria
Avda. Trinidad, Polígono Padre Anchieta, bl. 15 – Santa Cruz de Tenerife

<http://www.ecologistasenaccion.org/canarias>

